

**MATERIA: MODIFICA DECRETO
ALCALDICIO N° 3.326 AUTORIZA A
CONCEJAL SR. JUAN PÉREZ
RIVEROS A PARTICIPAR ESCUELA
DE VERANO 2024.**

DECRETO ALCALDICIO N° 140

DOÑIHUE, 19/01/2024

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°3326 de fecha 26 de diciembre 2023 que autoriza al Concejal Juan Pérez Riveros a participar de la Escuela de Verano 2024.
2. Acta del Tribunal Electoral Sexta Región que Proclama Alcaldesa Electa a la Sra. Pabla Ponce Valle, de fecha 21 de Junio de 2021.
3. Decreto Alcaldicio N° 1.172 de fecha 28/06/21, que declara Alcaldesa de la comuna de Doñihue a Doña Pabla Ponce Valle.
4. Las facultades que para los efectos me confiere el DFL N° 1 del 09 de Mayo de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La convocatoria de la Asociación de Municipalidades de Chile a la Escuela de Verano a realizarse en diversas ciudades del país, los días 23 al 26 de enero 2024.
2. La solicitud del Concejal Don Juan Pérez Riveros de participar en Escuela de Verano 2024, a realizarse en la ciudad de Punta Arenas los días 23 al 26 de enero de 2024.
3. Que, considerando el objetivo de la Escuela de Verano, es contar con herramientas que les permita a los Concejales (as) tener conocimiento en diferentes materias del quehacer municipal.

DECRETO:

1. **MODIFÍQUESE, donde dice "ASÍGNESE, la suma de \$ 50.000, para gastos de traslado en la ciudad de Punta Arenas como fondo a rendir", debe decir "ASÍGNESE, la suma de \$ 200.000, para gastos de traslado en la ciudad de Punta Arenas como fondo a rendir"**
2. **IMPÚTESE** el gasto que demanda la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, al Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFÓRMESE Y CÚMPLASE



SONIA SOTO SOTO
SECRETARÍA MUNICIPAL



PABLA PONCE VALLE
ALCALDESA

/SSS/PMG/hav
Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Adquisiciones
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes